República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-45154736- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-832-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-57329741-APNDTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1122/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.22 11:45:35 -03:00

IF-2025-69611169-APN-DNC#MCH

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.22 11:45:35 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 2024, se reúnen por una parte la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, representada por los señores José Ramón Luque, Claudio Guillermo Urquiza, Ramón Víctor Aguirre, Sergio Luis Donelli, Pablo Daniel Ayala, Cristian Omar Cardozo, Enrique Omar Toledo y Carlos Omar Lamarque, y por la otra la Cámara de Fabricantes de Bolsas Industriales, representada por la señora Maria Fernanda Dansero y los señores Fernán Ronchi, Leonardo Spezzacatena y Gabriel Ángel Rodríguez Antuñano. quienes han acordado lo siguiente, para el personal incluido en el CCT 737/16:

1.- SALARIOS BÁSICOS:

Las partes acuerdan incrementar los valores hora y mensuales de los salarios básicos para cada categoría, adicionales, viático y subsidios, vigentes al 1 de febrero de 2024, en un veintiséis coma cinco por ciento (26,5%), conforme la siguiente tabla:

A partir del 1° de mayo de 2024

Operarios

Fondo Pegado

Categoría	Valor hora ($)
A	4.062,60
1	3.929,33
2	3.401,29
3	3.068,13
4	2.706,59
5	2.632,34

A partir del 1º de mayo de 2024

Fondo Cosido

Categoría	Valor hora ($)
Especial	4.062,60
A	3.929,33
B	3.401,29
C	3.068,13
D	2.632,34

Administrativos

Categoría	Valor mensual ($)
Especial	1.110.808,93
1º	1.083.351,44
2º	849.598,36
3º	765.534,51
4º	722.347,37

Adicionales

Art. / Concepto	Monto ($)
60º / Título Técnico	53.053,94
62º / Viático	5.300,02

Subsidios

Art. / Concepto	Monto ($)
64º / Jubilatorio	3.102.676,23
63º, inc. a) / Casamiento	74.648,09

A partir del 1° de mayo de 2024

Subsidios

Art. / Concepto	Monto ($)
63°, inc. b) / Nacimiento	62.187,58

Salario Mínimo Papelero ("SMP")

Art. / Concepto	Monto ($)
Clausula 2. del acta acuerdo 27/04/2022	700.000,00

Art. / Concepto	Monto ($)
43° / Guardería*	126.675,20

*Monto equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del salario mensual correspondiente a la categoría "Asistencia y Cuidados de Personas" del personal con retiro del régimen previsto en la Ley N° 26.844, según el acta acuerdo de fecha 26 de julio de 2023 celebrada entre las partes en el marco del art. 4º del Decreto N.º 144/2023.
Teniendo en consideración que el Salario Mensual aludido precedentemente se encuentra actualizado al mes de mayo de 2024, las partes acuerdan que el monto consignado por este concepto será actualizado para los meses subsiguientes cuando ello ocurra en la negociación paritaria que compete al régimen previsto en la Ley N° 26.844, sin perjucio de tratar la actualización en cuestión en las reuniones a celebrarse en el marco de lo establecido en la cláusula 5.- del presente acuerdo.

2.- GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA:

Las partes acuerdan una Gratificación Extraordinaria de pesos ciento cincuenta mil ($150.000) por tanto de carácter no remunerativo (art. 6º, Ley 24.241), que no se incorpora al sistema remuneratorio, por lo cual no será tenida en cuenta para el pago de los adicionales remunerativos, SAC, horas extras y descanso anual remunerado.

Dicha suma será abonada con los haberes de la 2da quincena del mes de mayo para el personal jornalizado, y no será tenida en cuenta entre los ingresos del trabajador para el cálculo del Salario Mínimo Papelero.

3.- RETROACTIVO:

El pago del retroactivo que resulte de la aplicación del presente acuerdo se abonará con los haberes de la 2da quincena del mes de mayo para el personal jornalizado.

4.- APORTE SOLIDARIO:

Las partes de común acuerdo establecen que los empleadores comprendidos en el ámbito personal y territorial del Convenio Colectivo de Trabajo que vincula a las partes y en los términos de su art. 74º, retendrán a todos los trabajadores comprendidos y beneficiados por el mismo, en concepto de aporte solidario, el uno (1%) mensual del salario básico convencional de la categoría de cada trabajador, durante un período de doce (12) meses contados a partir de los salarios devengados en el mes de abril de 2024 y lo depositarán a la orden de la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, que lo afectará a la realización de acciones de carácter sindical.

Se deja aclarado que los trabajadores afiliados a entidades sindicales de primer grado de la Industria del Papel, Cartón y Químicos quedan eximidos de la retención acordada y que el aporte solidario resulta extraordinario, aplicándose únicamente durante el plazo establecido.

5.- CLÁUSULA DE REVISIÓN:

Las partes acuerdan que el presente acuerdo tendrá vigencia inmediata a partir de su firma, comprometiéndose a mantener la paz social durante la vigencia del presente acuerdo y a reunirse a partir del 15 de julio de 2024, a fin de analizar los alcances del presente acuerdo, en base a las variables macroeconómicas del período, la evolución del Índice de Precios al Consumidor y la actividad de la industria.

En el lugar y fecha indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y uno para la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su ratificación y homologación.

Fernán Ronchi

Claudio G. Urquiza

José Ramón Luque

María Fernanda Dansero

Sergio L. Donelli

Ramón V. Aguirre

Leonardo Spezzacatena

Cristian O. Cardozo

Pablo D. Ayala

Gabriel Á. Rodríguez Antuñano

Carlos O. Lamarque

Enrique O. Toledo

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.31 16:41:35 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.31 16:41:36 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-69611169-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Junio de 2025

Referencia: Dispo 832-25 Acu 1122-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.27 14:18:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.27 14:18:10 -03:00